



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca**

C I R C U L A R CSJNSC22-175

FECHA: 18 de julio de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“LIQUIDACION PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RAD – 2022-00135”*

Respetados funcionarios,

El Consejo Superior de la Judicatura, vía correo electrónico, informa que, El Juzgado Octavo Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, mediante auto adiado del 03 de mayo de hogaño, ordenó dentro del proceso, identificado bajo radicado No 2022-00135, la apertura de la liquidación patrimonial del señor JAIRO IBÁÑEZ GRIMALDOS, identificado con cédula de ciudadanía No 79.300.555.

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que comuniquen todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto del deudor, sean informado a la mayor brevedad posible al siguiente correo: [cmpl08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Bogotá, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:  
[cmpl08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cordialmente,

**ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA**  
Presidente (e)

AEGP/BJGH